



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2021-00052-00**
Demandante : MICHAEL WILLIAM LÓPEZ JIMÉNEZ
Demandado : DIANA CAROLINA TRIVIÑO PÉREZ

Revisado el escrito de subsanación encuentra el Despacho que se ajusta a las exigencias del auto de 3 de junio de 2021, y que por tanto la demanda ya reúne los requisitos formales previstos en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, en consecuencia el Juzgado:

RESUELVE:

1. **ADMITIR** la demanda de impugnación de paternidad instaurada por medio de apoderado judicial por el señor MICHAEL WILLIAM LÓPEZ JIMÉNEZ identificado con la c.c. No. 1.024.514.087, en contra de la menor KDTL nacida el 3 de mayo de 2014 y representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA TRIVIÑO PÉREZ identificada con la c.c. No. 1.033.770.708.
2. **IMPARTIR** el trámite del proceso verbal, atendiendo lo previsto en el artículo 368 y s.s. del Código General del Proceso.
3. **NOTIFICAR** personalmente a KDTL por intermedio de su representante legal señora DIANA CAROLINA TRIVIÑO PÉREZ identificada con la c.c. No. 1.033.770.708, el presente auto y la demanda junto con sus anexos, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer en defensa de sus intereses. Para el efecto téngase en cuenta el correo anotado en la demanda.
4. Del resultado del examen de ADN córrasele traslado a la demandada, tal como lo dispone el artículo 386 del CGP.
5. **NOTIFIQUESE** al Defensor de Familia, conforme lo dispone la Ley 1098 de 2.006.
6. **RECONOCER** personería al abogado LUIS ARTURO RAMÍREZ ROA identificado con la c.c. No. 19.405.561 y portador de la TP No.93.799

del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial del señor MICHAEL WILLIAM LÓPEZ JIMÉNEZ de conformidad con el poder otorgado dentro del expediente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 31.
Publicado el día 18 de Junio de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddff868403d3f5ab60c8cf0449dd97322a438f91994434e826e08b362d8f69ea

Documento generado en 17/06/2021 04:14:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>